

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2025.

**Visto:**

Resolución N° 109-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 julio del 2025,  
Memorando N°375-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de julio de 2025,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG publicada el 27 de marzo de 2024 en el Diario Oficial el Peruano, se oficializó que a partir del 01 de junio del año 2024 entra en vigencia la **DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL** que fue aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, misma que regula la "**EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", que procura una ejecución efectiva y transparente de las obras públicas y que será de obligatoria atención por autoridades y funcionarios de las entidades sujetas a control gubernamental.

Que, la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, en el numeral 7.4.1) establece que la oficina de Obras por Administración Directa (OAD) de la Entidad propondrá a la Gerencia General de la Entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la Obra á fin de que el titular de la Entidad designe el Comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos colegios profesionales de acuerdo con el detalle siguiente: **(01) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto) quien presidirá la comisión; al menos un (01) ingeniero o profesional a fin de la naturaleza de la obra ejecutada, al menos un (01) contador público colegiado, el residente de la obra, el inspector o supervisor de la obra.**

Que, Resolución N° 109-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 julio del 2025 se **CONFORMO**, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra; **CONSTRUCCIÓN DE CASA DE FUERZA, ADQUISIÓN DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) PTAP LA**

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

PASTORA EN LA LOCALIDAD DE LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS,” con CUI N° 2521616, el mismo que estaban integrados de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Función
01	Ing. José Carlos Román Góngora	Gerente de Operaciones	Presidente
02	Ing. Fidel Yorsh Chavez Espinoza	Jefe de Obras y Proyectos	Miembro primero
03	CPC. Paddy Mariela Escobar Velásquez	Jefe de Contabilidad y Costos	Miembros segundos

Que, el Memorando N°375-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 de julio de 2025, le asigna actividades al CPC. JULIO TORRES GUZMÁN, entre otros **participar activamente en las comisiones de liquidación de obras, especialmente en los aspectos relacionados con la parte financiera**, aportando con su experiencia y conocimiento para una correcta liquidación.

Que, de conformidad con el numeral 7.4.1) de la Directiva antes mencionada, al menos un (01) ingeniero o profesional a fin a la naturaleza de la obra ejecutada debe ser integrante de dicho comité, razón por la cual, no podría designarse un comité permanente ya que debe designarse a un profesional ingeniero o a fin a la naturaleza de la obra que se esté culminando su ejecución.

Que, mediante Informe N° 532-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 17 de julio de 2025, el Gerente de Operaciones, solicita mediante acto resolutivo la conformación de comité de culminación y liquidación de la obra; **CONSTRUCCIÓN DE CASA DE FUERZA, ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) PTAP LA PASTORA EN LA LOCALIDAD DE LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.”**

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la “EPS EMAPAT S.A.”, estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia General N° 109-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 24 julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR**, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra; **CONSTRUCCIÓN DE CASA DE FUERZA, ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) PTAP LA PASTORA EN LA LOCALIDAD DE LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS,** con CUI N° 2521616, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Función
01	Ing. José Carlos Román Góngora	Gerente de Operaciones	Presidente
02	Ing. Fidel Yorsh Chavez Espinoza	Jefe de Obras y Proyectos	Miembro primero
03	CPC. Julio Torres Guzmán	Especialista, G. Planificación	Miembros segundos

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
OCI.  
RR.HH.  
Designados.  
Archivo.  
VARR/LCS

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL